



CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO

ARTº. 1 DE LA COMPETICIÓN:

- 1.- El Campeonato de España para Damas, se contempla únicamente en la modalidad de Tres Bandas, en ella pueden participar todas aquellas jugadoras que estén en posesión de la Licencia Nacional.
- 2.- El desarrollo de la prueba se establecerá de modo que, las jugadoras participen en el mayor número de partidos posible, sin que ello deba suponer un alargue excesivo de la competición, en este sentido, toda competición abarcará dos fases:
 - a. Una primera formada por grupos de 3 ó 4 jugadoras, dependiendo del número de inscritos, y
 - b.- Una segunda, disputada a ko entre las jugadoras clasificadas de la primera fase.
- 3.- La distancia de los partidos en su primera fase será de 25 carambolas, siendo la de los encuentros de la segunda fase de 30 carambolas, en ambos casos con un límite de entradas de 50. La final no tendrá limitación de entradas.

ARTº. 2 DE CARÁCTER GENERAL:

- 1.- La competición, ostentan el rango de Campeonato de España, por lo que sus ganadores tendrán el refrendo oficial de la RFEB.
- 2.- De acuerdo con el punto anterior, sus ganadoras obtendrán el galardón de las correspondientes Medallas de Oro, Plata y Bronce (2), si procede.
- 3.- No existirán premios en metálico y, los gastos de los participantes por sus asistencias a los campeonatos serán sufragados de acuerdo a lo especificado en cada convocatoria.
- 4.- La Campeona de España, adquiere el derecho a participar, en representación de España, en el Campeonato de Europa y del Mundo, si los hubieren.

ARTº. 9 DISPOSICIÓN FINAL:

- 1.- Serán de plena aplicación a la presente reglamentación todas las reglas y normas vigentes de la **R.F.E.B.**, a condición de **no contradecir**, lo que en el presente Reglamento Específico ha sido articulado.